



**CAMPEONATO SUDAMERICANO FEMENINO  
COPA AMÉRICA DE SELECCIONES  
ECUADOR 2010**

**REGLAMENTO**

**CAPÍTULO I**

**ARTÍCULO 1.-  
ORGANIZACIÓN**

1. Con la autorización de la **FIFA** y por decisión del Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana de Fútbol (**CONMEBOL**), la Federación Ecuatoriana de Fútbol (**F.E.F.**) organizará el Campeonato Sudamericano Femenino – Copa América de Selecciones, Ecuador 2010, que se llevará a cabo en las ciudades de : Loja, Cuenca, Azoguez, Ambato, Riobamba y Latacunga en la etapa preliminar y en Latacunga, Ambato y Quito en la etapa final, en Ecuador, del jueves 28 de octubre al domingo 14 de noviembre de 2.010

**ARTÍCULO 2.-  
PARTICIPANTES**

1. Participarán los equipos representativos de las 10 Asociaciones Nacionales afiliadas a la CONMEBOL a saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

**ARTÍCULO 3.-  
CLASIFICACIÓN AL CAMPEONATO MUNDIAL  
COPA FIFA ALEMANIA 2.011**

1. Clasificarán las dos (2) Selecciones Nacionales que ocupen los dos primeros lugares del Campeonato Sudamericano de Fútbol Femenino.

**ARTÍCULO 4.-  
CAMPEÓN DEL TORNEO**

1. Se clasificará Campeón del Campeonato Sudamericano Femenino, al equipo representante de la Asociación Nacional que ocupe la primera posición de la etapa final y Subcampeón al equipo que ocupe la segunda posición.



### **ARTÍCULO 5.-** **TROFEO “FAIR PLAY”**

1. Se hará acreedor al trofeo “Fair Play” el equipo de la Asociación Nacional que observe el mejor comportamiento deportivo durante el desarrollo del Campeonato Sudamericano Femenino, en base al reglamento respectivo.

## **CAPÍTULO II**

### **ARTÍCULO 6.-** **INSCRIPCIONES**

1. Las Asociaciones Nacionales deberán inscribirse cumpliendo los requisitos indicados en el reglamento del torneo de la **CONMEBOL** y lo determinado por la **FIFA** a tal efecto.
2. La **CONMEBOL** recibirá de cada Asociación Nacional, la inscripción de 20 (veinte) jugadoras que habrán de intervenir en el campeonato, hasta **cinco días antes** de la iniciación del mismo, para su aprobación correspondiente. (**lunes 23 de octubre de 2.010**)
3. Cada Asociación Nacional deberá remitir en dicho plazo, copia de su lista de inscripción a la Secretaría General de la **CONMEBOL**, y a la Federación Ecuatoriana de Fútbol.
4. En caso de impugnación de alguna jugadora, las Asociaciones Nacionales deberán efectuarla en un plazo de hasta **24 horas** previa al inicio de la competencia.
5. Todas las jugadoras incluidas en las listas, deben ser ciudadanas del país al que representen.
6. En el Campeonato Sudamericano podrán participar las jugadoras que cumplan los requisitos establecidos por la **FIFA** y la **CONMEBOL**.
7. Para actuar en este campeonato, las jugadoras deberán ser habilitadas por el Comité Organizador, que los identificarán mediante el pasaporte oficial y/o cualquier otro documento que, a su juicio, permita verificar su identidad, nacionalidad y edad. Como excepción, el equipo local podrá identificar a sus jugadoras con el documento nacional de identidad o cedula de identidad.

## **CAPÍTULO III**

### **ARTÍCULO 7.-** **DEL COMITÉ ORGANIZADOR**

1. El Campeonato Sudamericano Femenino se desarrollará bajo la autoridad del Comité Ejecutivo de la **CONMEBOL**, quien designará a un Comité Organizador para dirigirlo y controlarlo, el que estará compuesto por:



- 1.1 El Presidente de la **CONMEBOL** o su representante, el mismo que ejercerá las funciones de Presidente.
- 1.2 El representante de la **FIFA**.
- 1.3 El representante del Comité Organizador Local (**COL**).

### **ARTÍCULO 8.-** **RESPONSABILIDADES**

1. El Comité Organizador del Campeonato tiene las siguientes responsabilidades:
  - 1.1 Adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar la correcta realización del torneo.
  - 1.2 Observar que se cumpla el calendario del torneo.
  - 1.3 Verificar a través de la Comisión Técnica de la **CONMEBOL**, que sean cumplidas las condiciones reglamentarias de los campos de juego, balones, etc.
  - 1.4 Adoptar medidas disciplinarias, según el reglamento de la **CONMEBOL** para el campeonato sudamericano femenino y/o de la **FIFA**, con excepción de aquellas que sean competencia de la Comisión Disciplinaria del torneo.

## **CAPÍTULO IV**

### **ARTÍCULO 9.-** **COMISIÓN DISCIPLINARIA**

1. La Comisión Disciplinaria estará conformada de la siguiente manera:
  - 1.1 Un representante de la **CONMEBOL**.
  - 1.2 El representante de la **FIFA**.
  - 1.3 Un miembro titular y un miembro suplente en representación de las Asociaciones participantes.

### **ARTÍCULO 10.-** **RESPONSABILIDADES**

1. La Comisión Disciplinaria tiene las siguientes responsabilidades:
  - 1.1 Amonestar, sancionar, multar, suspender o descalificar a equipos, jugadoras, personal técnico, árbitros y/o dirigentes, que incumplan las normas del torneo.



- 1.2 Sus decisiones estarán basadas en el Código Disciplinario de la **FIFA** y el reglamento de la **CONMEBOL**, pudiendo utilizar para el cumplimiento de sus responsabilidades los informes escritos de las árbitros, árbitros asistentes, cuarto arbitro y/o del delegado oficial del partido. La Comisión Disciplinaria, si lo estima necesario, podrá convocar personalmente a cualquiera de las partes involucradas en el proceso y/o decidir el procedimiento a seguir para el mejor cumplimiento de su cometido
- 1.3 Sus decisiones serán válidas con el voto de simple mayoría, incluyendo al Presidente quien tendrá doble voto en caso de empate. Las decisiones de la Comisión Disciplinaria no serán apelables.
- 1.4 Los miembros de la Comisión Disciplinaria deberán excusarse de participar, cuando el caso en cuestión concierna a la Asociación de su país o directamente a ellos.

## **CAPÍTULO V**

### **ARTÍCULO 11.- SISTEMA DEL TORNEO**

1. El campeonato se lo jugará en dos ( 2 ) etapas :
  - 1.1 Primera Etapa o de clasificación y
  - 1.2 Segunda Etapa o Etapa Final.

### **ARTÍCULO 12.- ETAPA DE CLASIFICACIÓN**

1. Intervendrán los equipos representante de las diez ( 10 ) Asociaciones Nacionales afiliadas a la CONMEBOL, divididas en 2 Grupos de 5 Selecciones.
2. Los partidos se jugarán por puntos, por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, debiendo cada equipo jugar un partido contra los demás componentes de su Grupo.
3. En cada Grupo se clasificarán para la Etapa Final los equipos que ocupen las posiciones primera y segunda y se identificarán respectivamente como:  
**A1 – A2 y B1 – B2**

### **ARTÍCULO 13.- ETAPA FINAL**

1. Jugarán las cuatro ( 4 ) Selecciones clasificadas en la Etapa Preliminar, con el mismo sistema de juego, en las sedes que se indican en el presente Reglamento.
2. Los horarios serán propuestos por el Comité Organizador Local (**C.O.L.**) y aprobados por el Comité Ejecutivo de la **CONMEBOL**



## ARTÍCULO 14.- CONFORMACIÓN DE GRUPOS

<u>GRUPO 1</u>	<u>GRUPO 2</u>
1. ECUADOR	1. BRASIL
2. ARGENTINA	2. PARAGUAY
3. PERÚ	3. URUGUAY
4. BOLIVIA	4. COLOMBIA
5. CHILE	5. VENEZUELA

## CAPÍTULO VI

### ARTÍCULO 15.- DISPOSICIONES TÉCNICAS

1. Los partidos se jugarán de acuerdo a las reglas de juego del International Board publicadas por la **FIFA**.
2. Cada partido tendrá una duración de noventa (90) minutos, divididos en dos (2) tiempos de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno, con un intervalo de quince (15) minutos.
3. En cada partido se otorgarán tres (3) puntos al equipo ganador, un (1) punto a cada equipo en caso de empate y ningún punto al perdedor.
4. En cada partido podrá sustituirse hasta tres (3) jugadoras, no pudiendo reingresar a la cancha la jugadora sustituida.
5. El balón con el cual se disputará el torneo será el oficial de la **CONMEBOL: NIKE** modelo **"ASCENTE T90"** y será suministrado por la **CONMEBOL**. El mismo deberá llevar la inscripción **"FIFA APPROVED"**.

## CAPÍTULO VII

### ARTÍCULO 16.- SISTEMA DE DESEMPATE

1. En caso de empate en puntos en las posiciones primera, y segunda en la etapa preliminar o de clasificación de cada grupo, la clasificación se determinará por el siguiente sistema:
  - 1.1 Diferencia de goles. La diferencia de goles se determina restando de los goles marcados, los goles recibidos
  - 1.2 Mayor cantidad de goles marcados.



1.3 El resultado del partido jugado entre los equipos empatados.

1.4 Sorteo

2. Si el empate en puntos se produjera en la Etapa Final, para determinar las posición es de los equipos, se adoptará el mismo sistema señalado en el artículo anterior, tomándose en cuenta **únicamente** los partidos jugados en esta etapa final.
3. En caso de sorteo, el mismo será realizado por el Comité Organizador de la **CONMEBOL**, juntamente con el Comité Organizador Local (**C.O.L.**), y en presencia de los representantes de los equipos en cuestión.

## **CAPÍTULO VIII**

### **ARTÍCULO 17.- COMISIÓN DE ARBITRAJE**

1. El arbitraje del campeonato será controlado por la Comisión de Árbitros de la CONMEBOL.
2. La designación de árbitros y de árbitros asistentes para cada partido, estará a cargo de dicha Comisión Arbitral.
3. La Comisión de Árbitros de la CONMEBOL deberá designar las árbitros y árbitros asistentes para el control del campeonato, las que deberán corresponder a la lista oficial de la **FIFA**, notificándolo a la Asociación Nacional a la que pertenecen cada una de ellas.

## **CAPÍTULO IX**

### **ARTÍCULO 18.- DE LOS UNIFORMES**

1. Cada equipo participante deberá inscribir dos (2) uniformes (camiseta, pantalones y medias) con colores diferentes, el oficial y el de alternativa, los cuales deberán estar registrados en la **FIFA** los arqueros también deberán presentar dos colores distintos, los que deberán contrastar notoriamente con los colores utilizados por los jugadores de campo.
2. Los equipos usarán sus colores oficiales, pero en caso de similitud y/o a criterio de la arbitra, o del Comité Organizador del campeonato, deberán utilizar el uniforme de reserva, en tal caso dicha sustitución será comunicada con la suficiente antelación.
3. Las camisetas, así como los pantalones, deberán estar numerados del 1 al 20, números que cada jugadora deberá utilizar durante todo el campeonato.
4. La numeración del pecho y la espalda deberán tener las medidas reglamentarias: 25 a 35 cm. para el dorso, 10 a 15 cm. para el pecho, 10 a 15 cm. para los pantalones.



5. **Nombre de las jugadoras:** Cada jugadora será identificada con su nombre, apellido o apodo en el dorso de la camiseta. El nombre deberá corresponder al mismo nombre o datos de la inscripción en la lista oficial de jugadoras; las medidas de esta nomenclatura, no deberán exceder de 7,5 cm. de altura.
6. No se permitirá ninguna forma de publicidad en las camisetas, salvo el logotipo de la marca, en el tamaño reglamentario.

## **CAPÍTULO X**

### **ARTÍCULO 19.- DEL RÉGIMEN ECONÓMICO**

1. La Asociación Nacional Organizadora, por medio de su Comité Organizador Local (**C.O.L.**) tendrá a su cargo los siguientes gastos:
  - 1.1 Pago de pasajes aéreos en clase económica, para veintiocho (28) personas, de las cuales veinte (20) podrán ser jugadores de cada delegación participante, desde su país sede al lugar de la competencia, ida y vuelta, más los impuestos de aeropuerto.
  - 1.2 Pasajes aéreos o terrestres según corresponda, en caso de viajes internos por efectos del campeonato.
  - 1.3 Transporte local (bus) para veintiocho (28) personas, desde y hasta el aeropuerto, viajes al estadio en los días del partido y a los lugares de entrenamiento.
  - 1.4 Alojamiento y alimentación ( desayuno, almuerzo, merienda y cena ) para veintiocho (28) personas, desde dos (2) días antes del inicio del torneo hasta un (1) día después del último partido que le corresponda jugar a cada equipo, salvo casos calificados por el comité organizador local.
  - 1.5 Un automóvil para cada delegación, otro para el presidente de la **CONMEBOL**, otro para el representante de la **FIFA**, otro para la Comisión de arbitraje, un bus (van) para el transporte de las árbitras y un automóvil para la comisión técnica de CONMEBOL.
  - 1.6 Los gastos que demande el arbitraje, los viáticos de la Comisión de Árbitros, comisión técnica y funcionarios de la CONMEBOL asignados a la Copa América femenina, de acuerdo al régimen aprobado por la CONMEBOL.
  - 1.7 Pasajes aéreos clase económica e impuestos de aeropuerto de las árbitras y árbitras asistentes que sean convocadas por la Comisión de Árbitros de la **CONMEBOL**; y los pasajes aéreos, clase económica, para los miembros de la Comisión de Árbitros, Comisión Técnica y Funcionarios Administrativos de la CONMEBOL, asignados al torneo.



- 1.8 Alojamiento y alimentación para los miembros del Comité Ejecutivo de la **CONMEBOL**; y los miembros de las Comisiones de arbitraje, técnica y funcionarios de la CONMEBOL designados para este torneo.
- 1.9 Seguro médico para las delegaciones deportivas y/o dirigentes, durante la permanencia de los mismos en la sede del torneo.
2. Todos los ingresos que provengan de la venta de entradas, explotación comercial del nombre del torneo, contribución de patrocinadores, comercialización de logos del torneo, etc., pertenecen exclusivamente a la Asociación Nacional Organizadora para cumplir con los gastos de organización del campeonato.
3. Todos los derechos comerciales de televisión y publicidad estática sobre el terreno del juego, corresponderán a la Asociación Nacional Organizadora.

## **CAPÍTULO XI**

### **ARTÍCULO 20.- CONTROL DE DOPING**

1. El Comité Organizador del torneo se reserva el derecho de realizar el control de doping en cualquier partido del campeonato, sin previo aviso, y el mismo se cumplirá de acuerdo a disposiciones de la **FIFA** y de la **CONMEBOL**.
2. La Comisión Organizadora del campeonato aplicará las sanciones disciplinarias que corresponden, en caso de resultado positivo de doping, según lo determinado por la **FIFA** y por la **CONMEBOL**.
3. El costo de los análisis estará a cargo del **C.O.L.**

## **CAPÍTULO XII**

### **ARTÍCULO 21.- COORDINACIÓN PREVIA DE LOS PARTIDOS**

En la reunión del Congreso Técnico, a realizarse el día anterior al inicio del torneo, se llevará a cabo la coordinación general de la competencia.

Esta reunión será presidida por el Presidente de la **CONMEBOL** o su representante, asistirá también el representante de la **FIFA**, el Presidente de la Asociación Nacional anfitriona, el Presidente del Comité Organizador Local **C.O.L.**, el Presidente o representante de la Comisión de Árbitros y el Presidente o representante de la Comisión Técnica de la CONMEBOL, así como los delegados de todas las Selecciones participantes en el torneo.



En esta reunión se explicará los alcances del reglamento del torneo y sus medidas disciplinarias, así como la organización técnica y administrativa del certamen, como ser :

- Horarios de los partidos.
- Coordinación del uniforme de los equipos, debiendo sortearse en caso de similitud.
  - ( art. 18 inc. 2 del reglamento del torneo )
- Consideraciones generales sobre el arbitraje, sustituciones de jugadoras, banco de suplentes, tratamiento para las jugadoras lesionadas en el campo de juego, etc..
- Coordinación general de los actos previos a cada partido, hora de salida al campo de juego, ejecución de himnos nacionales, etc.
- Consultas o informaciones solicitadas por los delegados de los equipos participantes sobre asuntos relativos a pasajes, hoteles, transporte, actos sociales, acreditaciones o consultas sobre el reglamento del campeonato.
- Adoptar cualquier medida que fuese necesaria para el mejor desarrollo del campeonato.
- Designación de representantes de la Comisión de Disciplina en representación de los equipos participantes ( titular y suplente ).
- En cada partido, el Comité Organizador Local designará un Comisario Oficial, quien representa a las autoridades del torneo, siendo sus informes validos para el tratamiento de las cuestiones disciplinarias por parte de la Comisión De Disciplina.

## CAPÍTULO XII

### ARTÍCULO 22.- DISPOSICIONES FINALES

1. Se establece que las ceremonias de inauguración y/o clausura del torneo serán dispuestas por el Comité Organizador Local, acordadas previamente con autoridades de la **CONMEBOL**.
2. Todos los casos no previstos en el presente reglamento, serán resueltos en consulta con la CONMEBOL, y de acuerdo a lo establecido en las normas y reglamentos vigentes de la **FIFA** y de la **CONMEBOL**.